

Circular nro. 59. Llamado a concurso para cargos vacantes de Jueces Comunitarios de las Pequeñas Causas - Circunscripciones Judiciales N° 1, 2, 3, 4, y 5.-

Circular N° 59/21.

Santa Fe, 27 de abril de 2021.

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Me dirijo a Ud. a fin de comunicarle, para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de ese órgano jurisdiccional, que el día 26.04.2021 se ha recepcionado email del Consejo de la Magistratura de la Provincia donde se adjunta Nota N° 070 que textualmente dice: "Tengo el agrado de dirigirme a usted conforme a lo establecido por el artículo 5° del Decreto N° 0593/14 y su modificatorio Decreto N° 0268/19, adjuntando a la presente el llamado a Concurso de antecedentes, oposición y entrevista personal, para cubrir treinta y seis (36) cargos vacantes de Jueces Comunitarios de las Pequeñas Causas de las siguientes Localidades: Circunscripción Judicial N° 1: La Criolla (Departamento San Justo), La Pelada (Departamento las Colonias), Llambi Campbell (Departamento la Capital), María Juana (Departamento Castellanos), Recreo (Departamento La Capital), San Carlos Sud (Departamento las Colonias), Santo Domingo (Departamento las Colonias), San José del Rincón (Departamento la Capital). Circunscripción Judicial N° 2: Acebal (Departamento Rosario),

Bigand (Departamento Caseros), Carcarañá (Departamento San Lorenzo), Empalme Villa Constitución (Departamento Constitución), Figueras (Departamento Rosario), Fuentes (Departamento San Lorenzo), Máximo Paz (Departamento Constitución), Peyrano (Departamento Constitución) Puerto Gaboto (Departamento San Jerónimo), Santa Teresa (Departamento Constitución), Serodino (Departamento Iriondo), Puerto General San Martín (Departamento San Lorenzo), Pujato (Departamento San Lorenzo) y Zavalla (Departamento Rosario). Circunscripción Judicial N° 3: Bombal (Departamento Constitución), Chañar Ladeado (Departamento Caseros), Godeked (Departamento Caseros) y Maggiolo (Departamento General López). Circunscripción Judicial N° 4: Las Garzas (Departamento General Obligado) Margarita (Departamento Vera) y Romang (Departamento San Javier). Circunscripción Judicial NC. 5: Arrufó (Departamento San Cristóbal), Humberto Primo (Departamento Castellanos), Pozo Borrado (Departamento 9 de Julio), San Martín de las Escobas (Departamento San Martín), Soledad (Departamento San Cristóbal), Tacural (Departamento Castellanos) y Virginia (Departamento Castellanos). Al respecto, estimaré de Ud. la más amplia difusión de esta convocatoria para que llegue a conocimiento de los interesados. Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente”

Se adjunta a la misma el **LLAMADO A CONCURSO**, que textualmente expresa: “De conformidad con lo establecido por el artículo 7° del Decreto N° 593/2014, su modificatorio N° 0268/19 y Resolución del M.J.y.D.H. N° 0036/19, Expte. Nro 02001-0042237-7; y Resolución N° 011/21, por la que el Presidente del Consejo Consultivo resolvió convocar a concurso público de oposición, antecedentes y entrevista para cubrir las siguientes vacantes de Jueces Comunitarios de las Pequeñas Causas de las siguientes localidades:

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL N° 1

La Criolla (Departamento San Justo)

La Pelada (Departamento las Colonias)
Llambi Campbell (Departamento la Capital)
María Juana (Departamento Castellanos)
Recreo (Departamento La Capital)
San Carlos Sud (Departamento las Colonias)
Santo Domingo (Departamento las Colonias)
San José del Rincón (Departamento la Capital)

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL N°2

Acebal (Departamento Rosario)
Bigand (Departamento Caseros)
Carcarañá (Departamento San Lorenzo)
Empalme Villa Constitución (Departamento Constitución)
Figueras (Departamento Rosario)
Fuentes (Departamento San Lorenzo)
Máximo Paz (Departamento Constitución)
Peyrano (Departamento Constitución)
Puerto Gaboto (Departamento San Jerónimo)
Puerto General San Martín (Departamento San Lorenzo)
Pujato (Departamento San Lorenzo)
Santa Teresa (Departamento Constitución)
Serodino (Departamento Iriondo)
Zavalla (Departamento Rosario)

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL N°3

Bombal (Departamento Constitución)
Chañar Ladeado (Departamento Caseros)
Godeked (Departamento Caseros)
Maggiolo (Departamento General López)

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL N°4

Las Garzas (Departamento General Obligado)
Margarita (Departamento Vera)
Romang (Departamento San Javier)

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL N°5

Arrufó (Departamento San Cristóbal)
Humberto Primo (Departamento Castellanos)

Pozo Borrado (Departamento 9 de Julio)

San Martín de las Escobas (Departamento San Martín)

Soledad (Departamento San Cristóbal)

Tacural (Departamento Castellanos)

Virginia (Departamento Castellanos)

Miembros integrantes del Consejo Consultivo: Por el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial -Titular Dr. Gabriel Alejandro Scaglia. 1° Suplente: Dra. Julia Collado; 2° Suplente: Mario Barucca. Por los Colegios de Abogados de la Provincia – Titular: Dr David Lisandrello. 1° Suplente: Javier García. Por las Facultades de Derecho de las Universidades Nacionales con asiento en la Provincia -Titular: María Eugenia Basualdo. 1° Suplente: Gonzalo Sozzo. 2°Suplente: Ana Clara Manassero. **PLAZO DE INSCRIPCIÓN: MARTES 11 DE MAYO DE 2021 a las 08:00 hs. hasta las 12:00 hs. del día MIÉRCOLES 26 DE MAYO DE 2021.-** PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN: Los interesados deberán completar el formulario de inscripción en *el sitio web del Consejo de la Magistratura: www.santafe.gov.ar > Justicia y Derechos Humanos > Consejo de la Magistratura > Concurso de Jueces Comunitarios*> en inscripción y entregar en la sede del Consejo de la Magistratura – Amenábar 2689 (3.000 – Santa Fe) o en la Delegación Rosario del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – Santa Fe 1950 (2.000 – Rosario) una carpeta en soporte papel conteniendo la acreditación de sus antecedentes, en original y copia.- Se hace saber que los postulantes solo podrán inscribirse para concursar simultáneamente hasta un **máximo de tres cargos vacantes.-** Art. 7° último párrafo Decreto N° 0593/14.

No se recibirán solicitudes luego de la fecha y hora fijadas para el cierre de la inscripción.”

Saludo a Ud. atentamente.-

Dr. Eduardo Bordas

Secretario de Gobierno